

PREMIO SELLO INNOVACIÓN 2011

(PROYECTO RED DE GESTIÓN DE I+D+i)

El premio “Sello Innovación 2011” es un reconocimiento de la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE), con el apoyo del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), a la colaboración entre empresas e infraestructuras de I+D, que se traduce en relaciones comerciales con un importante componente innovador.

De esta forma, se premiará, por un lado, a la infraestructura de I+D ubicada en un parque que haya desarrollado un amplio número de aplicaciones para el tejido empresarial (empresas o entidades ubicadas o no en el parque) y por otro, a la empresa ubicada en un parque que haya establecido mayor número de colaboraciones con infraestructuras de I+D de dentro y fuera de los parques, que hayan supuesto la incorporación de sus desarrollos a la actividad de la empresa.

Por tanto, se trata de valorar tanto el desarrollo de conocimiento aplicable como también la inversión privada en I+D.

BASES DEL PREMIO

1. La entidad que concede el premio es la APTE.
2. Se publicará una información sobre la concesión de este premio y de la actividad de las entidades galardonadas en la revista APTE Techno y en la Web de la APTE.
3. Se concederán dos únicos premios en metálico, de 1.000 € cada uno, a una empresa y a una infraestructura de I+D ubicadas en un Parque Científico y Tecnológico de los que participan en el proyecto Red de Gestión de I+D+i.
4. Además se concederán dos accésits, consistentes en un diploma acreditativo, a los segundos y terceros clasificados en cada una de las modalidades.
5. Los premios se entregarán durante el V Encuentro Ibérico que se celebrará el 13 de octubre en Madrid.

6. Las candidaturas han de ser presentadas por los técnicos que forman parte del proyecto Red de gestión de I+D+i. Cada parque puede presentar un máximo de dos candidaturas, una de cada modalidad (mejor infraestructura I+D y/o mejor empresa)
7. Las candidaturas presentadas se valorarán tomando como referencia los criterios ponderados de forma creciente que aparecen en el anexo 1 y que varían según la modalidad.
8. La presentación de las candidaturas se hará por correo electrónico. Se adjuntarán cumplimentados los documentos “Candidatura Sello Innovación 2011. Modalidad: Infraestructura I+D” y/o “Candidatura Sello Innovación 2011. Modalidad: Empresa”, según proceda, y se enviarán a info@apte.org indicando como asunto “Sello Innovación 2011_Nombre del Parque”.
9. El plazo de admisión de candidaturas se abrirá el 19 de julio y se cerrará el 12 de septiembre.
10. Los organizadores se comprometen a salvaguardar la confidencialidad de las candidaturas y la documentación recibidas.
11. Los candidatos son responsables de la veracidad de la información facilitada.
12. La presentación al Concurso implica la aceptación total de las presentes bases.

ANEXO 1

Criterios de valoración Modalidad 1: Mejor infraestructura de I+D

Las candidaturas presentadas se valorarán según los criterios ponderados de forma creciente.

1. Calidad de la presentación
 - o Explicación clara y detallada de los puntos: Descripción de la entidad, Listado de desarrollos y Listado de entidades que han aplicado los desarrollos.
2. Personal integrante de la infraestructura (a 19 de julio de 2011)
3. Beneficio antes de Impuestos (BAI) (a 31 de diciembre de 2010)
4. Ventas internacionales. Se refiere al porcentaje de ventas el exterior sobre la facturación total (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010)
5. Número de patentes registradas (a 19 de julio de 2011)
6. Número de patentes licenciadas (a 19 de julio de 2011)
7. Número de desarrollos realizados para otras entidades (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010)
8. Número de entidades que han aplicado los desarrollos de la infraestructura (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010)

	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN
VALORACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	1_5
CRITERIO 2	PERSONAL (NÚMERO DE TRABAJADORES)
1_9	1
10_49	2
50_99	3

100_249	4
250 o más	5
CRITERIO 3	BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS 2010 (en millones de €)
Hasta 2 millones	1
Más de 2 y hasta 10 millones	2
Más de 10 y hasta 25 millones	3
Más de 25 y hasta 50 millones	4
MÁS DE 50 millones	5
CRITERIO 4	PORCENTAJE DE VENTAS INTERNACIONALES SOBRE EL TOTAL DE FACTURACIÓN
Menos del 10%	1
Entre 10 y 30%	2
Entre 31 y 50%	3
Entre 51 y 80%	4
Más del 80%	5
CRITERIO 5	PATENTES REGISTRADAS
1	1
2	2
3	3
4	4
Más de 5	5
CRITERIO 6	PATENTES LICENCIADAS
1	1
2	2
3	3
4	4
Más de 5	5
CRITERIO 7	NÚMERO DE DESARROLLOS REALIZADOS PARA OTRAS ENTIDADES
1	1
2	2
3	3
4	4

Más de 5	5
CRITERIO 8	NÚMERO DE ENTIDADES QUE HAN APLICADO LOS DESARROLLOS
1	1
2	2
3	3
4	4
Más de 5	5

Estos criterios están ponderados de modo creciente:

Criterio 1 ≤ Criterio 2 ≤...≤ Criterio 8

Para que sean elegibles, las infraestructuras deben estar localizadas en un parque miembro de la Red, contar con un CIF propio y en el caso de grupos empresariales, se podrá presentar la matriz del grupo siempre que las empresas que componen el mismo no tengan su propio CIF. En el caso de que las empresas cuenten con CIF, se tendrán que presentar las empresas por separado.

Criterios de valoración Modalidad 1: Mejor empresa

Las candidaturas presentadas se valorarán según los criterios ponderados de forma creciente.

1. Calidad de la presentación
 - Explicación clara y detallada de los puntos: Descripción de la actividad de la empresa, Listado de colaboraciones
2. Número de trabajadores (a 19 de julio de 2011)
3. Número de trabajadores dedicados a I+D (a 19 de julio de 2010)
4. Beneficio antes de Impuestos (BAI) (a 31 de diciembre de 2010)
5. Ventas internacionales. Se refiere al porcentaje de ventas el exterior sobre la facturación total (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010)
6. Inversión en I+D. Se refiere al porcentaje de inversiones de I+D sobre el total realizadas (a 31 de diciembre de 2010).
7. Impacto económico de las innovaciones sobre la cifra de negocio (a 31 de diciembre de 2010). Se refiere al porcentaje que representan las innovaciones, tanto las que se detallen en el criterio 7 como otras que haya incorporado la empresa, sobre el total de la cifra de negocio.
8. Número de colaboraciones establecidas con infraestructuras de I+D (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010)

	PUNTUACIÓN
CRITERIO 1	CALIDAD DE LA PRESENTACIÓN
VALORACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	1_5
CRITERIO 2	NÚMERO DE TRABAJADORES
1_9	1
10_49	2
50_99	3
100_249	4
250 o más	5

CRITERIO 3	NÚMERO DE TRABAJADORES DEDICADOS A I+D
1_9	1
10_49	2
50_99	3
100_249	4
250 o más	5
CRITERIO 4	BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS 2010 (en millones de euros)
Hasta 2 millones	1
Más de 2 y hasta 10 millones	2
Más de 10 y hasta 25 millones	3
Más de 25 y hasta 50 millones	4
MÁS DE 50 millones	5
CRITERIO 5	PORCENTAJE DE VENTAS INTERNACIONALES SOBRE EL TOTAL DE FACTURACIÓN
Menos del 10%	1
Entre 10 y 30%	2
Entre 31 y 50%	3
Entre 51 y 80%	4
Más del 80%	5
CRITERIO 6	INVERSIÓN EN I+D (% sobre el total de inversiones)
Menos del 10%	1
Entre 10 y 30%	2
Entre 31 y 50%	3
Entre 51 y 80%	4
Más del 80%	5
CRITERIO 7	IMPACTO ECONÓMICO DE LAS INNOVACIONES SOBRE LA CIFRA DE NEGOCIO (% sobre el total de la cifra de negocio)
Menos del 10%	1
Entre 10 y 30%	2
Entre 31 y 50%	3
Entre 51 y 80%	4

Más del 80%	5
CRITERIO 8	NÚMERO DE COLABORACIONES ESTABLECIDAS CON INFRAESTRUCTURAS DE I+D
1	1
2	2
3	3
4	4
Más de 5	5

Estos criterios están ponderados de modo creciente:

Criterio 1 ≤ Criterio 2 ≤ ... ≤ Criterio 8

ANEXO 2

Catalogación de las infraestructuras de I+D

A efectos de la presente convocatoria, se considerarán infraestructuras de I+D las siguientes entidades:

1. Organismos públicos de I+D
2. Universidades (Departamentos, Institutos, Laboratorios,...)
3. Centro Público de I+D
4. Centro Privado de I+D
5. Centro tecnológico
6. Plataformas tecnológicas
7. Departamento de I+D de empresas, que realicen I+D colaborativa
8. Agrupaciones o asociaciones empresariales que hagan I+D
9. Agrupaciones empresariales innovadoras (clústers innovadores)
10. OTRI
11. CEEI (Centro Europeo de Empresas Innovadoras)
12. Centros de Innovación y Tecnología

Para que puedan ser elegibles, las infraestructuras de I+D que se presenten han de estar ubicadas en un parque miembro de la Red de gestión de I+D+i y contar con un CIF propio (exceptuando departamentos de I+D de empresas que será el CIF de la empresa el que se presenta).